Hosp. Pediátrico

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 739

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2011 "SERVICIO DE LIMPIEZA – SEGUNDO LLAMADO", PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑÚ".

Asunción, 02 de Agosto de 2011

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2011 "Servicio de Limpieza – Segundo Llamado"; el Acta de Estudio de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborada por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación por Concurso de Ofertas, mediante Resolución D.G. N° 17, de fecha 25 de mayo de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que el Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñú", dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2011 "Servicio de Limpieza – Segundo Llamado", conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución D.G. N° 17/11, de fecha 25 de mayo de 2011, el Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñú", ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones, y autorizado el inicio así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2011, se formalizó en Acto de Apertura de Sobres, de fecha 10 de junio del corriente año, ocasión en que fueron recibidas 5 (cinco) Ofertas.

Que el Comité de Evaluación conformado por el Dr. Angilberto Paredes, Director General del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñú"; el Dr. Pio Alfieri, Vice Director; y el Lic. Gustavo Cazal, Director Administrativo, ha recomendado la adjudicación a favor de la firma "FF SERVICIOS Y TRANSPORTES", porque esta Empresa reúne los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1615, de fecha 29 de julio de 2011, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de *"dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones";*

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. Nº 734

02 de Agosto de 2011
Hoja N° 2

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2011 "Servicio de Limpieza – Segundo Llamado", a favor de la siguiente firma:

FF SERVICIOS Y TRANSPORTES G. 397.938.612

GUARANÍES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DOCE.

Artículo 2°. Establecer que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social- Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", con Fuente de Financiamiento 10, para el Ejercicio Fiscal 2011, de conformidad con las disposiciones presupuestarias, y el saldo a ser cubierto, quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2012.

Artículo 3°. Autorizar al Director General del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñú" a suscribir el contrato con la empresa adjudicada, una vez firmada la adjudicación respectiva.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/mns/lbm